



ABC NOTICIAS, MX

EDITORIAL MONTERREY

EMO801210AS6

Rafael Platón Sanchez, 411,
Centro, CP 64000

Monterrey, Nuevo León, México [MEX]

Regimen Fiscal: 601

CLIENTE

MUNICIPIO DE JUAREZ NL

MJN850101NP3

Regimen Fiscal: 603

ZARAGOZA Y JUAREZ, SN,

CENTRO, CP 67250

JUAREZ, NUEVO LEON, México [MEX]

Uso CFDI: G03

[27]

FACTURA # B-025847

5A234902-C222-4B8A-8330-E08AA118A0FF

Versión

4.0

Tipo de comprobante

I - Ingreso

Fecha y hora de emisión

2023-04-26T17:46:47

Serie Certificado CSD

00001000000510507668

Lugar de expedición

64000

Método de Pago

PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago

99 - Por definir

Condición de Pago

Crédito [PPD] 45 días

Moneda

MXN

Tipo de Cambio

1.00

Fecha y hora de certificación

2023-04-26T17:49:25

Serie Certificado SAT

00001000000503938001

CONCEPTOS

Producto/Servicio	Cant/Unidad	Precio	Subtotal	Impuestos	Total
82101504 Notas publicadas en el periódico ABC/Cuarto de Plana 17.0X16.0, del Gobierno Municipal de Juarez, NL, correspondiente 01 al 30 de Abril del 2023.	1.00 Ejemplares	\$15,000.00	\$15,000.00	Traslado 002-IVA \$2,400.00	\$17,400.00

Cantidad en Letra

Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 MXN

Subtotal \$15,000.00

Impuesto: 002-IVA \$2,400.00

Total \$17,400.00

OBSERVACIONES

Contrato #21408 [VD]



Recibido
04-05-23
10:58

COMUNICACION
Y PRENSA
JUAREZ, N.L.

TIMBRE FISCAL



Sello Digital del CFDI

bL104oEwakuZLFoYYD/orVPgBx9r1z0Dh7uZLXmYr6y0mqhYlaCvTtAluYwdiKEhxJRvS7osxGAT8eWFF8U8LMUdivQH/Vm92dWILLousUL1J1CH82NWWY5NOdq5kx6vy
AESHFYimQYjAXiG156J3we8YG03i/MwmBuJat3PNgVdRuLVpwnwNpfvkCWYJg5/4AO9sDgXGmgmUfKUsEJdFz3oaF11NFqgF19qzWXIPWvqvZJ80WZ3prk0CkRGL2mydBhIAZaVDFUZ7bYZ4v6UegW7iKqhhTfdr7TIdt2xfHtcAen9WrxoT54y14FynOfU8jCwtqSUkm21HwARQ==

Sello del SAT

ag1X1pEEaf8lQuvOP4cTV2a7FU7286kM66uHo7qIHFNtWzH1sAlqNYe3rg9VCY4kxVhbN7MY3hpwmycqlG+VL6f1y8MX8cjFWRUMJaN0ek0kwzPExsoHgxapuKyMT
wS3jW6ne6bzcQMtb7uC2H/BlnHj0GnZN+taM1ZkP00rzUZ8BgMf1hxaI6xGI0Mqs2aExqr9ZiP+DZoS+ovvQEILJE8QT0pLjUdjnoGPwCmvgrh9U5DAchUS84CgVGBDx
6TToi58dBhlpwx3ms/5bdPeYdo6H1HrAQy1NF5ggToRcVcFhpAozLo/60GugQBgZKkuIZRjyr5yprAUecNKg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|5A234902-C222-4B8A-8330-E08AA118A0FF|2023-04-26T17:49:25|SED1102088J7|bL104oEwakuZLFoYYD/orVPgBx9r1z0Dh7uZLXmYr6y0mqhYlaCvTtAluYwdiK
EhxJRvS7osxGAT8eWFF8U8LMUdivQH/Vm92dWILLousUL1J1CH82NWWY5NOdq5kx6vyAESHFYimQYjAXiG156J3we8YG03i/MwmBuJat3PNgVdRuLVpwnwNpfvkCWY
Jg5/4AO9sDgXGmgmUfKUsEJdFz3oaF11NFqgF19qzWXIPWvqvZJ80WZ3prk0CkRGL2mydBhIAZaVDFUZ7bYZ4v6UegW7iKqhhTfdr7TIdt2xfHtcAen9WrxoT54y14FynOfU8jCwtqSUkm21HwARQ==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

42



Administración
2021-2024

PMJ/CSYP/263/2023

AT`N: Dirección de Egresos
PRESENTE.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y a la vez solicito tramitar el pago del importe de la presente factura con cargo al presupuesto de la Dirección de Comunicación Social.

PROVEEDOR	FACTURA
EDITORIAL MONTERREY, SA DE CV	B-025847
CONCEPTO	MONTO
NOTAS PUBLICADAS EN EL PERIODICO ABC/CUARTO DE PLANA 17.01X163.0 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ, NL, CORRESPONDIENTE 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2023	\$ 17.400.0

Quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto y espero contar con su apoyo para este particular.

ATENTAMENTE
JUÁREZ, N.L. A 06 DE MAYO DEL 2023

Lic. Clemente Martín Almaraz Montemayor
Director de Comunicación Social y Prensa

C. C. P. ARCHIVO



‘Candidatos presidenciables deben tener experiencia’: Ildefonso Guajardo

Marcela Cuevas
amcuevas@epsilon-media.mx

El diputado federal priista Ildefonso Guajardo aseguró que un candidato a la presidencia de México debe contar con una experiencia probada, y tener la capacidad de conducir al país a una verdadera transformación.

Durante una charla impartida con alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey, el también ex titular de la Secretaría de Economía remarcó que, quien aspire a ocupar silla presidencial debe tener honorabilidad, congruencia, entender a fondo la problemática del país, ser responsable y tener una amplia trayectoria.

Así también, lamentó que, en la actualidad, el país no cuente con un equilibrio entre los poderes por lo que, en el Congreso de la Unión, la banca de Morena se ha encargado de bloquear cualquier petición de rendición



Ildefonso Guajardo habló en la Universidad de Monterrey. Foto: Marcela Cuevas

“Que tengamos una posibilidad de darle a este país una verdadera transformación, un fortalecimiento”

Ildefonso Guajardo
Diputado federal del PRI

de cuentas de los funcionarios federales.

“Con mayoría simple, Morena puede bloquearnos a llevar por ejemplo al secretario de Gobernación a que nos explique cómo es posible que hayan muerto 40 migrantes en las manos y en la custodia del Estado mexicano en un centro de inmigración por falta de los protocolos necesarios”, afirmó.

Además, señaló que lo que hay que ofrecer a la ciudadanía para la elección del 2024 es darle al país una verdadera transformación, a través de la generación de un aparato gubernamental fuerte.

“Que tengamos una posibilidad de darle a este país una verdadera transformación, un fortalecimiento al equilibrio de poderes, y un cambio de fondo”, concluyó Guajardo.



Avanzan denuncias contra ex alcaldes de Santa Catarina

La Fiscalía General de la República y la Auditoría Superior de la Federación notificaron al Municipio de Santa Catarina el avance de las dos denuncias que interpuso el edil, Jesús Nava, contra los ex alcaldes Héctor Castillo y Víctor Pérez.

Las denuncias avanzaron con base en presuntos delitos por desvío de personal, desvío de recursos públicos, empresas todólogos, favoritas, aviadores y pago de trabajos no realizados.

Ante el anuncio, el Municipio de Santa Catarina se encuentra a la espera de los resultados que se arrojen para proceder contra los denunciados. **Juan Pablo Hernández**



En Juárez, combatirán la contaminación visual. Foto: Especial

Quitarán 500 kilómetros de cableado sin utilizar

Juan Pablo Hernández
redaccion@epsilon-media.mx

Apoyarán cableras

El alcalde de Juárez, Francisco Treviño, anunció que se retirarán 500 kilómetros de cables en desuso, también llamadas “telarañas” y con ello combatir la contaminación visual y evitar accidentes.

“Iniciamos con un programa de retiro de cables en las conocidas como ‘telarañas’ en diversas colonias de nuestra ciudad, los cuales no solo presentan un problema estético, también son un riesgo para nuestra gente al continuamente desplomarse y obstruir las vialidades”, dijo.

En la primera etapa se retirará cableado de las colonias Infonavit La Reforma, Coahuila y Colinas del Sol.

Número de Edicto 133687

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 21 veintuno de abril del año 2023 dos mil veintitrés, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos dentro de los autos del expediente judicial número 918/2020, relativo al juicio ordinario civil promovido por Juan Carlos Zapata Palomares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Yáñez Sánchez, el cual a continuación se describe: Lote de terreno marcado con el número 23 veintitrés de la manzana número 203 doscientos tres, del Fraccionamiento San Miguel Residencial, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Este mide 6.00 seis metros con calle San Francisco, al Oeste mide 6.00 seis metros con lote 52 cincuenta y dos, al Sur mide 15.00 quince metros con lote 24 veinticuatro, al Norte mide 15.00 quince metros con lote 22 veintidós. La manzana 203 doscientos tres se encuentra circundada por las siguientes calles: al Este San Francisco, al Oeste San Pedro, al Sur San Diego y al Norte San Jacinto. Dicho Inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 229 (doscientos veintinueve), de la calle San Francisco, en el citado fraccionamiento. Cuyos datos de registro son: Número 2266, Volumen 85, Libro 91, Sección Propiedad, con fecha veinticuatro de abril de 2008 dos mil ocho, Unidad Escobedo. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado este último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Siendo el valor del inmueble antes mencionado la cantidad de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo con el avalúo que obra en autos. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$176,000.00 (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble, según avalúo rendido por el perito designado por las partes. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, entendiéndose por tal el valor de la postura legal, por lo que dicho importe corresponderá a la cantidad de \$176,000.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que tratándose de apoderados o representantes de personas físicas o morales, a fin de que pueda participar como postores, deberán acompañar poder otorgado en los términos de los artículos 2448 y 2481 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, esto es, que contenga cláusula especial para intervenir en las subastas judiciales, tal y como lo establece el artículo 536 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto, la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, esto de conformidad con el artículo 535 del código procesal civil en consulta.-DOY FE.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Edicto
Al ciudadano Francisco Javier Gámez Ramírez

En fecha 14 catorce de enero del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 33/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Juan Carlos Zapata Palomares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 9 nueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Francisco Javier Gámez Ramírez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico “El Porvenir”, “El Norte”, “Milenio”, “ABC”, a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada Francisco Javier Gámez Ramírez a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se le va en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 14 catorce de abril del 2023 dos mil veintitrés. Rubricas.

El ciudadano Secretario Adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados del Décimo Cuarto Distrito Judicial

Licenciado Jorge Eder Guerra Campos

Número de Edicto 133626

Dentro de los autos del expediente 33/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JOSÉ LUIS PÉREZ ESCOBEDO, ordena se proceda sacar a remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos y propiedad de la parte demandada, registrado bajo el Número de inscripción 774, Volumen 82, Libro 31, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, con fecha 23 de marzo de 2007, mismo que se describe a continuación: Finca marcada con el número 119 seiscientos diecinueve, de la calle Venecia, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 18 dieciocho, de la manzana número 259 doscientos cincuenta y nueve, ubicado en el Fraccionamiento Valle de San Francisco, Etapa IV, en el municipio de Escobedo, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 6.00 mts. dando frente a la calle Asia; Al Noreste mide 15.00 mts. y colinda con lote 19; Al Sureste mide 15.00 mts. a colindar con lote 17; Al Sureste mide 6.00 mts. a colindar con la calle Venecia; Al Oeste colinda con la manzana son: Al Noreste con calle Asia; Al Noreste con Avenida Monterrey; Al Sureste con calle Palermo; Al Sureste con calle Venecia. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos “El Norte”, “El Porvenir”, “Milenio” o “ABC”, que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468 de la legislación adjetiva civil, lo anterior para convocar por este medio a vuestros señores, siendo la cantidad de \$457,000.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito designado por la parte actora y como postura legal la suma de \$304,666.66 (trescientos cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Por último, atendiendo a lo establecido en los artículos 51, 37, 38, 39, 42 y 47 del Acuerdo General 13/2020-II, para el desarrollo de la presente audiencia resulta fundamental que los postores que en su caso comparezcan, en términos del artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, exhiban hasta un día antes y mediante escrito, el certificado de depósito por el monto que corresponda al 10% diez por ciento del valor del precio del inmueble objeto de la venta, pues en caso de no hacerlo así dará como consecuencia que no se les tenga compareciendo a la audiencia. Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 14:00 catorce horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, por lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del código procesal civil del Estado.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

Número de Edicto 133808

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 13:00 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de abril del año 2023 dos mil veintitrés, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos dentro de los autos del expediente judicial número 362/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gilberto Gerardo Pérez Suárez y Elsa Pineda Aguilera, el cual a continuación se describe: Lote de terreno marcado con el número 32 (treinta y dos), de la manzana número 214 (doscientos catorce), del fraccionamiento Real de Palmas, Sector Jardines de las Palmas, ubicado en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2. (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 6.00 mts. (seis metros) a dar frente con la calle Begonias; al Sureste mide 6.00 mts. (seis metros) a colindar con el lote número 35 (treinta y cinco); al Suroeste mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote número 33 (treinta y tres) y al Noreste mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote número 31 (treinta y uno). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste Begonias; al Suroeste, Azaleas; al Sureste, Rincón del Parque; y al Noreste, Jardín Central. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 3103 (tres mil ciento tres) de la calle Begonias del mencionado Fraccionamiento. Cuyos datos de registro son Número 3658, Volumen 73, Libro 147, Sección Propiedad, Unidad Zuazua de fecha 2 dos de julio del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado este último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Siendo el valor del inmueble antes mencionado la cantidad de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo con el avalúo que obra en autos. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$246,666.66 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble, según avalúo rendido por el perito designado por las partes. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, entendiéndose por tal el valor de la postura legal, por lo que dicho importe corresponderá a la cantidad de \$246,666.66 (veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). En la inteligencia de que tratándose de apoderados o representantes de personas físicas o morales, a fin de que pueda participar como postores, deberán acompañar poder otorgado que contenga cláusula especial para intervenir en las subastas judiciales, tal y como lo establece el artículo 536 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto, la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, esto de conformidad con el artículo 535 del código procesal civil en consulta.-DOY FE.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Número de Edicto 133704

Dentro de los autos del expediente judicial 938/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gilberto Navarro Hernández. Esta autoridad tiene a bien ordenar que la parte demandada sea emplazada por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos “El Norte”, “El Porvenir” “ABC” o “Milenio”, que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera sur tira sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Así mismo, prevengase a la parte demandada por el conducto antes mencionado, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fija en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

Edictos
Para más información y ventas comunicarse a los teléfonos:
811-000-8140
mherrera@epsilon-media.mx

81 8047 4900
EXT. 2229